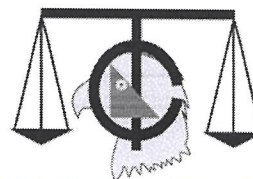




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 23 DIC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.- D.A. N° 371/2021, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN RETIROS VOLUNTARIOS EX-AGENTES DICIEMBRE 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el pago a los ex-agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, DNI N° 26.790.971; Maribel Emilia PASTOR, DNI N° 24.998.756; Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023, de la suma no remunerativa correspondiente al mes de diciembre/2021, estipulada en el artículo 7° de la Ley provincial N° 1200 y conforme los artículos 2° y 4° de las Resoluciones Plenarias N° 307/2018; N° 308/2018 y N° 147/2019, respectivamente (v. fs. 2/13).

Que con fecha 20 de agosto de 2020 se recepciona mail de la ex-agente Maribel Emilia PASTOR, solicitando la baja al descuento practicado en virtud al artículo 11 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1709/18 (Reglamentario de la Ley Provincial N° 1200), a partir del mes de septiembre de 2020 (v. fs. 14).

Que a foja 22 obra Nota Interna N° 3299/2021 Letra: TCP-DA mediante la cual la Directora de Administración C.P. Carolina GONZÁLEZ, informa que el día 22/12/2021 opera el vencimiento del beneficio otorgado al C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (v. fs. 15/16).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para el presente gasto conforme ejecución presupuestaria adjunta a foja 17.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar la liquidación de la suma no remunerativa correspondiente al mes de diciembre/2021 de los ex agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ; Maribel Emilia PASTOR y Valeria María José ROLÓN, por un total de \$ 542.816,29 (pesos quinientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciséis con veintinueve centavos).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

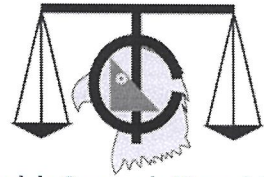
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de la suma no remunerativa del mes de diciembre/2021 de los ex agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ; Maribel Emilia PASTOR y Valeria María José ROLÓN, acogidos al Régimen de Retiro Voluntario, por un total de \$ 542.816,29 (pesos quinientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciséis con veintinueve centavos) según el siguiente detalle: Suma No Remunerativa artículo 7° Ley 1200: \$ 463.059,16 (pesos cuatrocientos sesenta y tres mil cincuenta y nueve con dieciséis centavos); Contribuciones: \$ 79.757,13 (pesos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con trece centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de los ex-agentes, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 4º.- Dar por concluído con fecha 22/12/2021 el plazo del beneficio otorgado al C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

550 - - /2021

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

